



Ahorro Corporación
Gestión, S.G.I.I.C., S.A.

P. de la Castellana, 89 8
28046 Madrid
Tel.: 915869300
Fax Admón.: 915973203 915973107
Fax Dpto. de Gestión de Inversiones:
915973329 915973430
www.ahorrocorporacion.com

39

**COMISION NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES (C.N.M.V.)**
División de Entidades del Mercado de Valores
Pº Castellana, 19
28046 MADRID



**SUSTITUYE AL ANTERIOR DE FECHA 9/02/05
Y REGISTRO DE ENTRADA Nº 2005/015020**

Madrid, 17 de febrero de 2.005

Muy Sres. nuestros:

En fecha 31 de enero de 2005 venció la garantía del Fondo Garantizado **FOND C.C.M., FI**, que aseguraba a vencimiento un valor liquidativo, al menos, igual a 8,8871 euros, lo que representaba una TAE del 2,04%, calculada sobre el valor liquidativo de la participación de fecha 16 de diciembre 2002, sin que haya sido necesario ejecutar la garantía ofrecida por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, ya que el valor liquidativo del Fondo, en la fecha de vencimiento ha sido de 8,908461 euros, es decir 0,021361 euros más del mínimo asegurado (TAE del 2,15%).

Así mismo, les notificamos como hecho relevante que esta Sociedad Gestora ha acordado establecer una nueva garantía a vencimiento, cuyas características principales son las siguientes:

- **Garantía:** Se garantiza que el valor liquidativo de fecha 2 de abril de 2007 será, al menos el 104,04% del valor liquidativo del último día del periodo de comercialización, esto es del día 31 de marzo de 2005 (lo que representa una TAE del 2,00% para las participaciones suscritas y/o mantenidas en la fecha 31 de marzo de 2005). En el caso de que el participe reembolse de manera voluntaria antes de la fecha de vencimiento de la garantía lo hará al valor liquidativo de mercado vigente en la fecha de reembolso, no se le garantizará importe alguno sobre las participaciones reembolsadas y soportará una Comisión de Reembolso del 1%.

- **Tipo de garantía:** La garantía será otorgada a favor del Fondo por la CAJA DE AHORROS DE CASTILLA - LA MANCHA.

- **Comisiones:**

- ✓ **Comisión de Gestión.** Se aplicará una comisión anual del 0,60% sobre patrimonio.
- ✓ **Comisión de Depositaria.** Se aplicará una comisión anual del 0,15% sobre patrimonio.
- ✓ **Comisión de Suscripción:** No se aplica.
- ✓ **Comisión de Reembolso:** Se aplicará una comisión de reembolso del 1% sobre el importe reembolsado, a partir de la fecha 1 de abril de 2005, inclusive. Esta comisión no será de aplicación en la fecha de vencimiento de la garantía (2 de abril de 2007), ni durante el mes posterior a esta última.

- **Inversión mínima inicial y a mantener:**

Inversión mínima inicial: Será de 600 euros para los partícipes que suscriban participaciones a partir de la fecha de inscripción en los Registros de la CNMV del Folleto Informativo que recoja las nuevas características de la garantía.

Inversión mínima a mantener: Será de 6 euros.

Esta información les será comunicada a los partícipes mediante carta explicativa enviada adjunta a esa CNMV, para su revisión y posterior autorización.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Fdo: José-Columbiano Hernández Pérez